



ARBI-GSXXI-2023-001

SECCIÓN 1

INVITACIÓN

De acuerdo con los Pliegos de Arrendamiento elaborados por **GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA**, aprobados por la Abg. Karla Guzmán C., Delegada del Gerente General, mediante Resolución de octubre 11 de 2023, se invita a la compañía **INMOBILIARIA JUTECERO S.A.**, para que presente su oferta para el proceso de "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GUAYAQUIL SIGLO XXI**", conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en los Pliegos.

El presupuesto total es de **USD 98,234.67 (Noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro con 67/100, dólares de los Estados Unidos de América)**, más IVA; el plazo del contrato de arrendamiento es de **trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de inicio por parte del Administrador del Contrato**.

En caso de persistir la necesidad institucional, y contando con los recursos necesarios, se podrá renovar el contrato, previo informe de necesidad por parte del Administrador del Contrato, aprobación de la máxima autoridad o su delegado; y, aceptación por escrito por parte del Arrendador.

Las condiciones generales de esta Invitación son las siguientes:

1.- Los pagos se efectuarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 5.3.05.02, denominada "**Edificios, Locales y Residencias- Arrendamiento**"; de acuerdo con la Certificación Presupuestaria PRES-1138-2023 de octubre 02 de 2023 emitida por el Gerente Financiero Administrativo.

El arriendo se cancelará de la siguiente forma:

El canon de arrendamiento mensual es de **USD 8,186.2225 (Ocho mil ciento ochenta y seis con 2225/100, dólares de los Estados Unidos de América)**, más IVA, los mismos que se cancelarán de la siguiente forma:

El canon de arrendamiento se pagará contra presentación de la correspondiente factura, debidamente aprobada por el Administrador del Contrato, acompañando informe de dicho funcionario del cumplimiento del arrendamiento.

2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.- La oferta se presentará **únicamente** a través del correo electrónico ssuarez@guayaquilsigloxxi.org, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 (Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública). La oferta deberá estar suscrita con firma electrónica. En el caso de apertura de término de convalidaciones, la presentación de la documentación e información solicitada, deberá realizarse únicamente a través del portal de compras públicas (SOCE), al amparo de lo dispuesto en el art. 116 Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 (Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública).

3.1. La oferta deberá ser suscrita obligatoriamente con firma electrónica conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 (Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública). La Contratante validará las ofertas en dicho aplicativo, en caso de no registrar resultado alguno de validación, se rechazará la oferta presentada:

3.1.1. Las ofertas se presentarán conforme a lo determinado en el respectivo pliego del procedimiento de contratación, esto es, **al correo electrónico ssuarez@guayaquilsigloxxi.org**. No se aceptarán ofertas que sean entregadas por un canal distinto al autorizado, por lo tanto, la documentación contenida en esas ofertas no será sujeta a consideración.

3.1.2. El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo que fue registrado en el SOCE. La oferta enviada deberá contener todos los archivos en formato PDF (formulario de la oferta con todos sus numerales firmado, junto con los documentos de respaldo); se enviarán los archivos adicionales en el formato .doc (word), xls (Excel) que la Contratante requiera.

3.1.3. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento a la Ley antes mencionada.

3.1.4. La fecha y hora de recepción de la oferta será la que conste en el correo electrónico de la entidad (hora de llegada al servidor institucional de Guayaquil Siglo XXI). El oferente deberá remitir la oferta con la debida anticipación, para no reportar retardos en su envío relacionados con el tamaño del archivo; se recomienda verificar la velocidad de conexión de su servicio de internet, y en el caso de contar con un servidor propio, ajustarlo a la hora:

Zona horaria: America/Guayaquil Tiempo universal coordinado GMT / UTC (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Se rechazarán las ofertas que incumplan con lo dispuesto en los numerales 3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4.,

4.- El interesado podrá realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, respecto al contenido de los Pliegos. Para el efecto si hay interés por parte de la compañía **INMOBILIARIA JUTECERO S.A.**, de hacer preguntas o formular aclaraciones sobre el contenido de los pliegos, podrá hacerlo en la audiencia de preguntas y aclaraciones que para el efecto se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso, en la Sala de Sesiones de la Gerencia General de **GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA.**

5.- El calendario del procedimiento será aquel que conste publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el mismo que se detalla a continuación:

PLAZO DEL PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA
Fecha de publicación en el portal	13/10/2023	16:30
Fecha límite de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	16/10/2023	18:00
Fecha límite para presentar ofertas	17/10/2023	15:00
Fecha de apertura de ofertas	17/10/2023	16:00
Fecha estimada de adjudicación	23/10/2023	18:00

6.- Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la Sección 3 "Especificaciones Generales y Técnicas" del bien inmueble.

7.- Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, conforme lo previsto en el artículo 218 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General **en sus artículos 218 y 220**. La máxima autoridad o su delegado podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 33 y 34 de la LOSNCP.

Guayaquil, octubre 13 de 2023.

Abg. Karla Guzmán Calero
Delegada del Gerente General
Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana